



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 032_IN855A_2025			
Título: ORALREGENERIX - In-Clinic Oral Tissue Regeneration Using Handheld Bioprinting Technology			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: IN855A Programa IGNICIA Proba de Concepto			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2026	FIN: 31/12/2027
CENTRO Inv. Principal: CICA CENTRO INTERDISCIPLINAR DE QUÍMICA E BIOLOXÍA			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA CENTRO INTERDISCIPLINAR DE QUÍMICA E BIOLOXÍA. De lunes a viernes de 9:30 a 13:30 e de 16:00 a 19:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Cat I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Investigador/a en formación ☐	
Gestor/a de investigación ☒ MECES 3		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 4.242,00*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251288 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Daniel Nieto (Presidente) (PDI-UN), Amalia Jacome (TIT-UN), Salvador Naya (CAT-UN) Suplentes: Francisco Trillo(PDI-UN), Roberto Brea (PDI-UN), Ana Rey (PDI-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg==	Estado	Asinado	Data e hora	14/07/2026 13:44:34
Asinado Por	Daniel Nieto García	Página	1/6		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				





XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg==		
Asinado Por	Daniel Nieto García	Estado	Asinado
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 20 de Mayo de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Daniel Nieto Garcia

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto Garcia	Asinado	14/07/2026 13:44:34
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El grupo de investigación de Biofabricación Avanzada para la Ingeniería de Tejidos, dirigido por Daniel Nieto de la Universidad de A Coruña, busca incorporar un/a Chief Executive Officer (CEO) con experiencia demostrable en gestión estratégica, fundraising y escalado de startups tecnológicas y biomédicas para trabajar en el marco del proyecto ORALREGENERIX.

Se valorará especialmente experiencia previa en empresas deeptech, biotech, medtech o spin-offs tecnológicas.

Tareas

- Desarrollo y ejecución del plan de negocio.
- Captación de financiación pública y privada (venture capital, business angels, grants, EIC, CDTI, etc.).
- Gestión de relaciones con inversores y preparación de rondas de inversión.
- Desarrollo de alianzas estratégicas y acuerdos comerciales.
- Coordinación de actividades regulatorias y estrategia de acceso al mercado.
- Supervisión del crecimiento organizacional y estructuración empresarial.
- Representación frente a inversores, partners y organismos públicos.
- Apoyo en la estrategia de propiedad intelectual y comercialización.

Requisitos

- Master universitario.
- Experiencia demostrable en gestión y dirección de startups tecnológicas o biomédicas.
- Experiencia en captación de inversión y fundraising.
- Experiencia en negociación con inversores y cierre de rondas de financiación.
- Experiencia en desarrollo de negocio y estrategia corporativa.
- Conocimiento del ecosistema startup, venture capital y transferencia tecnológica.
- Experiencia en entornos regulados (medical devices, biotech, digital health o similares).
- Conocimiento de regulación y calidad aplicable a productos sanitarios será valorado positivamente.

Se valorará especialmente

- Experiencia previa como CEO o miembro del equipo directivo de startups.
- Experiencia en spin-offs universitarias.
- Experiencia en procesos regulatorios CE/FDA.
- Experiencia en implementación de sistemas de calidad (ISO 13485 u otros).
- Participación previa en exits, M&A o procesos de escalado empresarial.
- Experiencia internacional.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García		Asinado	14/07/2026 13:44:34
Observacións			Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





- Red consolidada de contactos con inversores y partners estratégicos.

Criterios y evaluación de méritos

Formación académica:

- Titulación universitaria en áreas afines a gestión empresarial, derecho, tecnología o ciencias de la salud: hasta 15 puntos (proporcionales a la nota media).
- Formación adicional en dirección general, MBA, finanzas, emprendimiento o innovación: hasta 10 puntos.

Experiencia en startups y dirección ejecutiva:

- Experiencia como CEO, COO, CFO o miembro directivo de startups: 4 puntos por año. Máx. 20 puntos.
- Experiencia en startups biotech, medtech, deeptech o digital health: 3 puntos por año. Máx. 15 puntos.

Fundraising y desarrollo corporativo:

- Participación en rondas de inversión y captación de financiación:
 - o hasta €500k: 5 puntos
 - o entre €500k–€2M: 10 puntos
 - o €2M: 20 puntos
- Experiencia en grants competitivos (EIC, CDTI, H2020, etc.): hasta 5 puntos (1 punto por grant).

Regulatory y escalado empresarial:

- Experiencia en CE/FDA, calidad o regulatory affairs: hasta 5 puntos.
- Experiencia en industrialización, market access o comercialización: hasta 5 puntos.

Desarrollo de negocio y partnerships:

- Experiencia en acuerdos estratégicos, partnerships o expansión internacional: hasta 5 puntos.

Entrevista personal:

Entrevista personal para candidatos con una puntuación superior a 70 puntos. El puntaje maximo en la entrevista sera de 25 puntos y se les avisara a los candidatos seleccionados con 48 h de antelación.

La entrevista evaluará:

- visión estratégica,
- capacidad de liderazgo,
- alineación con la misión de la spin-off,
- conocimiento del ecosistema startup/inversión,
- y capacidad de ejecución.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg==		
Asinado Por	Daniel Nieto García	Estado	Asinado
Observacións		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Criterios finales:

La convocatoria podrá declararse desierta si los candidatos no alcanzan una puntuación mínima de 70 puntos en los criterios de selección.

El proceso podrá generar una lista de reserva para futuras incorporaciones o colaboraciones estratégicas con aquellos participantes que logren mas de 75 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García	Asinado	14/07/2026 13:44:34
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/urQQfAkIKN0D36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

